ACTA No. 156
16-OCTUBRE-2024

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia

2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 151 de 9 de octubre de 2024.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

3. Excusas
4. Excitativa de justicia
5. Recursos de revisión
6. Excitativas de justicia
7. Excusa
8. Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
9. Tesis
10. Asuntos generales

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, y la Magistrada Numeraria Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 151 de nueve de octubre de dos mil veinticuatro; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, 8 de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en los tres siguientes asuntos, la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión por ser quien presenta las excusas, de resultar fundada la 75/2024, tampoco participa en la excitativa de justicia 161/2024-18. No participa en el recurso de revisión 128/2024-18 por excusa 54/2024 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 18 de septiembre de 2024; por lo que supliría su ausencia la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

3. Excusas

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda

1. Excusa número 75/2024; Excitativa de justicia 161/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 194/2010; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al acreditarse los elementos de procedencia de la Excusa y por las razones expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada en Derecho Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, quien deberá abstenerse de conocer y resolver la Excitativa de Justicia 161/2024-18 del índice de ese Tribunal.

2. Excusa número 76/2024; recurso de revisión 354/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 6/2023; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al acreditarse los elementos de procedencia de la Excusa 76/2024 y por las razones expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa promovida, por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, quien deberá abstenerse de conocer y resolver el recurso de revisión 354/2024-18, del índice de ese Tribunal.

3. Excusa número 77/2024; recurso de revisión 362/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 41/2023-18; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al acreditarse los elementos de procedencia de la Excusa **77/2024-18** y por las razones expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa promovida, por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, quien deberá abstenerse de conocer y resolver el recurso de revisión 362/2024-18, del índice de ese Tribunal.

4. Excitativa de justicia

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

1. Excitativa de justicia número 161/2024-18, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 194/2010; Magistrada Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; es fundada la excitativa de justicia E.J. 161/2024-18, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.

5. Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

1. Recurso de revisión número 128/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 286/2018; sentencia recurrida 27 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora al pleno la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en los dos siguientes asuntos, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión por excusas 69/2023 y 70/2023 declaradas fundadas en sesión jurisdiccional de 13 de septiembre de 2023.

2. Recurso de revisión número 252/2023-40; Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz; juicio agrario 119/2018; sentencia recurrida 27 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; nulidad; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en términos de las consideraciones expuestas en esta sentencia, declarando procedente el recurso de revisión; los agravios resultaron infundados; por lo que, se confirma la sentencia materia de revisión.

3. Recurso de revisión número 253/2023-40; Municipio de Catemaco, Estado de Veracruz; juicio agrario 909/2018; sentencia recurrida 27 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en términos de las consideraciones expuestas en esta sentencia, declarando procedente el recurso de revisión; los agravios resultaron infundados; por lo que, se confirma la sentencia materia de revisión.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora al pleno el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, por excusa 51/2024, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 21 de agosto de 2024.

4. Recurso de revisión número 267/2023-30; Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 516/2012; sentencia recurrida 16 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con agregados en engrose, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se revoca la sentencia señalada en el resolutivo anterior por los motivos narrados en el considerando cuarto de esta resolución, para los efectos del segundo resolutivo.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

5. Recurso de revisión número 295/2023-56; Municipio de Xalisco, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 24 de abril de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 8/2014 antes 327/2005; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en engrose agregar adiciones; al resultar fundado el agravio hecho valer por los recurrentes, se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en el párrafo 46 de esta resolución.

6. Recurso de revisión número 428/2023-30; Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 29 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 189/2016; nulidad de actos y otros; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos con las adiciones aprobadas, de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara,

Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones expuestas en esta sentencia, los agravios resultaron infundados, para revocar la sentencia materia de revisión; debiéndose modificar únicamente con la finalidad de establecer un término para la celebración del nuevo contrato, con la finalidad de otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, para quedar de manera definitiva en términos de lo establecido en el resolutivo segundo. Con dos votos en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes emiten voto particular.

7. Recurso de revisión número 50/2024-33; Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; sentencia recurrida 11 de diciembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 625/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Maria Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado parcialmente fundados los agravios analizados de manera conjunta, de los vertidos por los recurrentes, se modifica la sentencia impugnada, únicamente en cuanto al estudio complementario de fondo respecto de la causa por la que no se acredita la ocupación ilegal de la superficie reclamada en restitución de tierras y, para agregar al resolutivo segundo que se declara improcedente la acción restitutoria, al no haberse acreditado la privación ilegal de la superficie materia del juicio, debido a que esta cuenta con un gravamen previo a la ejecución de la Resolución Dotatoria del Ejido actor, quedando de la manera establecida en el resolutivo segundo de la presente resolución

8. Recurso de revisión número 413/2024-21; Municipio de Ejutla de Crespo; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 5 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1498/2019; restitución; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar los agravios primero y segundo inoperantes; los agravios tercero, cuarto y sexto infundados; el agravio quinto infundado e inoperante, hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia de cinco de junio de dos mil veinticuatro, dictada en el juicio agrario 1498/2019, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por los argumentos vertidos en el Considerando Cuarto de la presente resolución.

9. Recurso de revisión número 423/2024-7; Municipio de Guanaceví, Estado de Durango; sentencia recurrida 4 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 752/2021; nulidad de actas de asamblea y otras; Magistrado Resolutor, Maestro Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Con el voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

10. Recurso de revisión número 426/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 5 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 544/2022; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Váldes.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, de los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Con el voto en contra de la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

11. Recurso de revisión número 436/2024-15; Municipio de Jocotepec, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 488/2024; sucesión testamentaria; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

12. Recurso de revisión número 194/2024-3; Municipio de Berriozabal, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 6 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 513/2021; nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con corrección en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, acorde a la metodología de estudio de agravios planteada dentro del Considerando IV, al resultar fundados los agravios señalados como v) hechos valer por el recurrente, se revoca la sentencia de seis de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal *A quo* en el juicio agrario 513/2021, y, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria se modifica la sentencia, para quedar los resolutivos conforme lo establecido en el resolutivo segundo.

13. Recurso de revisión número 226/2024-15; Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 8 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 524/2021; nulidad de actos y documentos y controversia sucesoria; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los dos agravios hechos valer por el recurrente, se confirma la sentencia de ocho de abril de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal *A quo* en el juicio agrario 524/2021.

14. Recurso de revisión número 253/2024-11; Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 8 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1533/2018; nulidad y prescripción; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zuñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con comentario en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ha resultado fundado el agravio segundo hecho valer por el recurrente y el agravio primero, hecho valer por la recurrente, siendo suficiente para revocar la sentencia dictada el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, y se ordena regularizar el procedimiento agrario, de conformidad con los lineamientos que se especifican; por tanto, el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 11, deberá de reponer el procedimiento en el juicio agrario 1533/2018, y dar cumplimiento a los siguientes puntos establecidos en el resolutivo II de la presente resolución.

15. Recurso de revisión número 368/2024-9; Municipio de Toluca, Estado de México; sentencia recurrida 1 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 978/2022; nulidad de contrato de compraventa; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

16. Recurso de revisión número 49/2024-7; Estado Durango; sentencia recurrida 10 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 240/2022; nulidad; Magistrado Resolutor Maestro Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los motivos de disenso hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, con fundamento en lo expuesto en el considerando sexto de la presente resolución.

17. Recurso de revisión número 432/2024-56; Municipio de Bahía de Banderas; Estado de Nayarit; sentencia recurrida 16 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 240/2023; sucesoria; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

18. Recurso de revisión número 435/2024-15; Municipio de Jocotepec, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 487/2024; sucesión en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

19. Recurso de revisión número 439/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 10 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 503/2021; reconocimiento por sucesión y otra; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

20. Recurso de revisión número 90/2024-8; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 798/2021 antes 1127/2019/TUA9; restitución (incidente de nulidad de notificación).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el incidente de nulidad de notificación, al tenor de las consideraciones y fundamentos expuestos, se declara infundado el Incidente de Nulidad de Notificación promovido en contra de la notificación por instructivo de 14 de junio de 2024, de la sentencia de fecha 29 de mayo de 2024, dictada en el Recurso de Revisión 90/2024-8, por el Pleno del Tribunal Superior Agrario.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, se retira de la sesión por excusa 17/2024 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 8 de mayo de 2024.

21. Recurso de revisión número 135/2024-48; Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 6 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, juicio agrario 54/2022; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; al resultar infundados y fundados, pero insuficientes los agravios que hicieron valer los recurrentes, se confirma la sentencia de primer grado, con base en los razonamientos vertidos en la parte considerativa de esta resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, se reincorpora al Pleno.

Asuntos que presenta la Secretaría General de Acuerdos.

22. Recurso de revisión número 410/2024-8; Municipio de Huixquilucan, Estado de México; sentencia recurrida 15 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 442/2021 anterior TUA10/346/2020; restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

23. Recurso de revisión número 412/2024-3; Estado de Chiapas; sentencia recurrida 3 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 576/2022; nulidad de actuaciones; Magistrado Resolutor, Licenciado Leonardo Rodarte Dávila.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, deviene improcedente el recurso de revisión interpuesto, en contra de la resolución interlocutoria de tres de julio dos mil veinticuatro, emitida por el Magistrado adscrito al Tribunal Unitario Agrario de origen.

6. Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

1. Excitativa de justicia número 149/2024-3; Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Chiapas; juicio agrario 666/2012; Magistrado Licenciado Raúl Carrasco Vivar.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de las Magistradas Numerarias Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; resulta improcedente de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución. Declarando improcedente la excitativa de justicia, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución. Con el voto en contra del Magistrado Numerario, Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

2. Excitativa de justicia número 164/2024-10; Estado de México; juicio agrario 497/2024; Magistrada Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

6 Excusas

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excusa número 63/2024-16; Juicio agrario 75/2021; Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco; Magistrada Maestra Ma de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 75/2021, lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Por tanto, se reconoce competencia y jurisdicción al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15, con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que resuelva y, en su caso, ejecute el fallo que emita dentro del juicio agrario 83/2021.

2. Excusa número 66/2024-16; Juicio agrario 82/2021; Estado de Jalisco; Magistrada Maestra Ma de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta, para abstenerse de conocer y resolver el juicio agrario 82/2021. Lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Por tanto, se reconoce competencia y jurisdicción al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15, con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que resuelva y, en su caso ejecute el fallo que emita dentro del juicio agrario 82/2021.

3. Excusa número 69/2024-16; Juicio agrario 172/2021; Municipio de El Arenal, Estado de Jalisco; Magistrada Maestra Ma de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta, lo anterior conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de este fallo. Por tanto, se reconoce competencia y jurisdicción al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que resuelva y, en su caso, ejecute el fallo que emita dentro del juicio agrario 172/2021.

Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.

1. Juicio agrario 1154/93; Municipio de Pihuamo, Estado de Jalisco; dotación de aguas.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se aprueba el acta de ejecución de trece de febrero de dos mil veinticuatro, y su correspondiente revisión técnica de veintidós de abril de dos mil veinticuatro, y por consiguiente, se tiene por ejecutada la sentencia definitiva de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la que consta que a los integrantes del Comisariado Ejidal se les hizo entrega y recibieron de conformidad el volumen necesario y suficiente para el riego de 32-00-00 hectáreas.

2. Juicio agrario 183/94; Municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas; segunda ampliación de ejido.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se aprueba el acta de ejecución de trece de diciembre de dos mil veintitrés, y su correspondiente revisión técnica de veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, derivada de los trabajos técnicos topográficos, y por consiguiente, se tiene por ejecutada la sentencia definitiva de cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, en la que consta que por conducto de sus integrantes del Comité Particular Ejecutivo se le hizo entrega y recibió de conformidad la superficie de 491-46-26.19 hectáreas, para beneficiar a los treinta y nueve capacitados que se relacionan en el tercer considerando de la citada resolución; asimismo, también se aprueba el plano definitivo, en el que consta la extensión referida.

9. Tesis

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. DE LA CESIÓN DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS DE UN NÚCLEO DE POBLACIÓN EJIDAL. ES NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA DE MAYORÍA CALIFICADA, AL TRATARSE DE UN ACTO QUE AFECTA EL DERECHO HUMANO AL AGUA DE TODAS LAS PERSONAS EJIDATARIAS.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con adecuaciones y adiciones en engrose.

2. RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA AGRARIA. PROCEDE CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA UNIDAD DE LA DECISIÓN JURISDICCIONAL, CUANDO SE HAYA DECLARADO LA CONEXIDAD DE LOS JUICIOS DE ORIGEN Y CONTRA CUYAS SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA, PROCEDAN DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

3. LAS PERSONAS POSESIONARIAS, CUENTAN CON FACULTADES PARA ENAJENAR SUS DERECHOS PARCELARIOS AL IGUAL QUE LAS EJIDATARIAS, EJIDATARIOS, COMUNERAS Y COMUNEROS.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con adiciones en engrose.

4. CALIFICACIÓN REGISTRAL. EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AGRARIO, AMBIENTAL Y URBANO VIGENTE, AL EMITIR UNA CALIFICACIÓN RESPECTO DE INSCRIPCIONES DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE NÚCLEOS AGRARIOS SOBRE CAMBIOS DE TIERRAS DE USO COMÚN A PARCELAS Y POSTERIOR ADOPCIÓN DE DOMINIO PLENO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO.

El proyecto quedó listado para ser presentado en la siguiente sesión.

10. Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión 421/2023-23; juicio agrario 128/2020; C.A.D. 348/2024; Registro 19672; Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; restitución y controversia posesoria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede con garantía la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2. Recurso de revisión 580/2023-2; juicio agrario 294/2019; C.A.D. 349/2024; Registro 19673; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

3. Recurso de revisión número 596/2023-23; juicio agrario 132/2018; C.A.D. 350/2024; Registro 19674; Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

11. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA